



RESOLUCIÓN No. 000201 DEL 19 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 5014 de 2009, 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, estipula que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres (3) días calendario en la página web de la Presidencia de la República para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que la Subdirección de Talento Humano verificó que la señora **EVELYN JULIO ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.441.455, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA – GRADO 04** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Que la hoja de vida de la señora **EVELYN JULIO ESTRADA** estuvo publicada por el término de tres (3) días calendario en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo dispuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 000201 DEL 19 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **EVELYN JULIO ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.441.455, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA – GRADO 04** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual del empleo señalado en el presente artículo corresponde a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.976.394).

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar desde la Subdirección de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo a la señora **EVELYN JULIO ESTRADA**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que la señora **EVELYN JULIO ESTRADA** tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ELÍAS MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General. *Luisa Fernanda Trujillo Bernal*

Revisó: Daniel González Martínez - Contratista - Secretaría General. *Daniel González Martínez*

Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque - Subdirectora de Talento Humano. *Lorena Catalina Ramírez Duque*

Proyectó: Diana Patricia Bernal Villabona – PE 04 Subdirección de Talento Humano *Diana Patricia Bernal Villabona*